REDUZCA SU RIESGO DE ROBO DE SALARIO

El **robo de salario** ocurre cuando los empleadores no pagan a los trabajadores todo el dinero que ganaron. Por ejemplo:

- Pagar menos del salario mínimo local
- No pagar todas las horas trabajadas
- No pagar las horas extras
- Cheques sin fondos o deducciones injustas.

El robo de salario **siempre es ilegal**. Aqui hay algunos consejos para protegerte.

Conozca a su empleador

Conozca **el nombre completo y la dirección legal** de su empleador. Anote las direcciones de todos los lugares donde trabaja, el número de placa de su empleador y los nombres de las personas que lo contratan, le pagan o lo supervisan.

Guarde sus recibos de pago

Conserve **todos los comprobantes de pago** que reciba de su empleador.

Lleve sus proprios registros

Lleve un registro de **todas sus horas trabajadas**. Anote diariamente la fecha, la hora de inicio y de fin de su turno, dónde trabajo y los descansos. Compare las horas que anotó con las de su nómina. Si no coinciden, contacte a la OLSE para obtener ayuda.

También debería llevar un registro de **cuánto le pagan cada semana** y cuándo. Esto es aún mas importante si le pagan en efectivo y no le dan comprobante de pago. Guarde copias de cualquier **comunicación escrita** con su empleador (**incluso mensajes de texto o de WhatsApp**).

Infórmense juntos

Conozcan sus derechos laborales. Si se siente cómodo, hable con sus compañeros sobre sus derechos y preocupaciones laborales. Actuando juntos, pueden tener más poder y protección legal.

OBTENGA MÁS INFORMACIÓN O AYUDA

La **Oficina de Normas Laborales y Cumplimiento (OLSE)** promueve los derechos de todos los trabajadores en el condado de San Mateo, sin importar su trabajo o estatus migratorio.

Para hacer preguntas o reportar problemas, llame a la Línea Consejo Laboral de OLSE al **1-866-870-7725** para una consulta gratuita y confidencial**,** o envíe un correo electrónico a **olse@smcgov.org**.

Para más información, visite **smcgov.org/OLSE**.

Trabajadores en el condado de San Mateo:

CONOZCA SUS DERECHOS EN EL TRABAJO

COUNTY OF SAN MATEO
OFFICE OF LABOR STANDARDS AND ENFORCEMENT

OFICINA DE NORMAS LABORALES Y CUMPLIMIENTO

SUS DERECHOS DE SALARIO MÍNIMO

En 2025, los trabajadores de California deben ganar al menos **$16.50 por hora**. Muchos trabajadores del condado de San Mateo tienen derecho a un salario mínimo más alto, según su lugar de trabajo:

Áreas no incorporadas	$17.46	Half Moon Bay	$17.47
Belmont	$18.30	Menlo Park	$17.10
Burlingame	$17.43	Redwood City	$18.20
Daly City	$17.07	San Carlos	$17.32
East Palo Alto	$17.45	San Mateo	$17.95
Foster City	$17.39	South San Francisco	$17.70
Todas las otras ciudades y pueblos			$16.50

SALARIO MÍNIMO DEL CONDADO DE SAN MATEO

El salario mínimo del Condado se aplica en todas las áreas **no incorporadas** del condado de San Mateo. Según la ley del Salario Mínimo, empleadores deben:

- Pagar al menos **$17.46** por hora;
- Dar por **escrito** sus derechos; y
- **Nunca tomar represalias** contra un trabajador por ejercer sus derechos.

CONSECUENCIAS DE VIOLACIONES

Empleadores que violan la ley tendrán que pagar:

- Salarios no pagados
- NUEVO JULIO 2025 Pago de penalidades administrativas a trabajadores
- NUEVO JULIO 2025 Pago de multas administrativas & penalidades al Condado

OTROS DERECHOS LABORALES CLAVE

Aquí hay otros derechos laborales importantes que se aplican a la gran mayoría de los trabajadores del condado de San Mateo—tanto en las ciudades como en las áreas no incorporadas:

Horas extra

El derecho a recibir pago de 1.5 veces su salario regular por las horas trabajadas que excedan las 8 horas al día o las 40 horas a la semana, y el derecho a recibir pago de 2 veces su salario regular por las horas trabajadas que excedan las 12 horas al día o el séptimo de trabajo consecutivo en una semana laboral.

Descansos

El derecho a un descanso no pagado de 30 minutos para comer durante cada turno de 5 horas o más, y el derecho a un descanso pagado de 10 minutos cada 4 horas de trabajo.

Horas de enfermedad

El derecho a acumular y utilizar hasta 40 horas, o cinco días de enfermedad pagadas al año.

No deducciones ilegales

Su empleador no puede deducir de su salario el costo de uniformes, equipo de seguridad requerido ni herramientas o suministros que utilice en su trabajo. También tiene derecho a un reembolso por cualquier gasto que incurra en nombre de su empleador.

Propinas

Si recibe propinas, su empleador no puede tomar ninguna parte de ellas para sí mismo ni para la mayoría de los gerentes y supervisores. El empleador tampoco puede utilizar una parte o el total del monto de las propinas para cumplir con sus obligaciones salariales.

Pago puntual

El derecho a recibir su pago al menos dos veces al mes, a recibirlo a tiempo y a que su cheque de pago no sea rechazado por falta de fondos.

Clasificación correcta

El derecho a ser tratado y pagado como empleado, a menos que verdaderamente sea contratista independiente. OLSE puede ayudarle a determinar si le han clasificado correctamente.

No discriminación

El derecho a no ser tratado de forma diferente por motivos de raza, sexo, nacionalidad, discapacidad, orientación sexual, embarazo o edad.

Salud y seguridad

El derecho a un espacio de trabajo seguro, sin riesgos identificados para la salud y seguridad de los trabajadores, y con un plan que asegure que puedan trabajar ahí de manera segura.

Organizarse

El derecho a organizarse con sus compañeros de trabajo para mejorar su salario o sus condiciones laborales pertenezca o no a un sindicato.

No represalias

El derecho a no ser sancionado ni a que se tomen medidas en su contra por ejercer o intentar ejercer sus derechos protegidos.

OJO: Estos derechos aplican a la mayoría de los trabajadores en el condado de San Mateo, pero no a todos. Este volante ofrece información básica y no cubre las excepciones que puedan aplicar. No es asesoría legal.

Visite el sitio web de la OLSE para enlaces a información mas detallada, o llame a la Línea de Consejo Laboral para consultar su situación con un abogado.